

RESOLUCIÓN No. 111
(09 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RESULTANTE DE LA
CONVOCATORIA POR INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVIDAD
ESAL No. 003 DE 2026

El Alcalde Municipal de San José de Pare – Boyacá, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y el Decreto 092 de 2017, se adelantó bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL ESAL No. 002 DE 2026 el proceso cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, ECOTURÍSTICO Y TRADICIONALES DE DEVOCION A REALIZARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE JULIO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PAREDEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**.

Que el día treinta (30) de Junio de 2026, la entidad publicó estudios previos y convocatoria en el SECOP II.

Que dentro del término de recepción de observaciones no se presentaron observaciones al presente proceso

Que el día dos (02) de julio de 2026, se realizó el cierre del proceso, habiéndose presentado una única propuesta así:

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	HORA	MEDIO DE PRESENTACIÓN
FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO “FUNMUNDO”	900.697.354-8	2/07/2026 8:48 AM	SECOP II

Que de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y de evaluación realizada por parte del comité, se emite evaluación el día veinticuatro de enero de 2026 en donde se concluyó lo siguiente

ASPECTOS LEGALES	ASPECTOS TÉCNCIOS	ASPECTOS FINANCIEROS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo, como criterio de ponderación se otorgó 50 puntos.

Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, ECOTURÍSTICO Y TRADICIONALES DE DEVOCION A REALIZARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE JULIO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PAREDEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** al proponente **FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO “FUNMUNDO”** identificada con Nit No **900.697.354-8** representada legalmente por **HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ** identificado con C.C No. **7.186.559** **Expedida en Tunja**, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$87.421.000,00) incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley, suma que se encuentra respaldada según Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por la Secretaria de Hacienda



Municipal N°. 280 del 18 de junio de 2026, de acuerdo con la propuesta presentada y por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en la convocatoria y obtener un puntaje correspondiente a 99.5.

Que no se encuentran razones para apartarse de la recomendación emitida por el comité evaluador.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ADJUDICAR al proponente **FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO “FUNMUNDO”** identificada con Nit No **900.697.354-8** representada legalmente por **HECTOR ALFONSO AGATON ALVAREZ** identificado con C.C No. **7.186.559** Expedida en Tunja, el proceso por MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPETITIVIDAD ESAL No. 003 DE 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, ECOTURÍSTICO Y TRADICIONALES DE DEVOCION A REALIZARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE JULIO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** al proponente **FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO “FUNMUNDO”** por la suma total de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$87.421.000,00) Incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPOSICIONES APLICABLES AL CONVENIO.** Para la elaboración del respectivo Convenio se tendrán en cuenta el artículo 355 de la Constitución Política, las disposiciones de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y El Artículo 355 de la Constitución Política y su Decreto reglamentario No. 092 de 2017; los Estudios Previos; el Pliego de Condiciones; la propuesta presentada por el proponente **FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO “FUNMUNDO”** identificada con Nit No **900.697.354-8** la cual incluye la oferta económica; la presente Resolución y demás documentos que forman parte integral de la INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL ESAL No. 003 DE 2026

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Pare – Boyacá, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


JOSE EUSTAQUIO ARIZA PARDO
Alcalde Municipal.

Proyectó:: Leidy Vanessa Robelto Ardila/ Apoyo Profesional
Revisó: CESAR RAFAEL OLARTE/Asesor De Contratacion

Aprobó: JOHAN JAVIER LÓPEZ QUITIAN /Secretario general y de Gobierno